



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2017-00511-00.

Visto el informe final de las cuentas rendidas por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, se **corre traslado** a las partes por el término de **10 días**, para que de acuerdo con lo regulado por el art. 500 del C.G.P., se pronuncien sobre el particular.

En ese marco, se aclara que el auxiliar de la justicia no allegó soportes de los gastos que se pudieron generar en el desarrollo de su gestión.

De otro lado, debe advertirse que una vez vencido el término de la actuación aquí señalada, se procederá a fijar los solicitados honorarios.

Finalmente, **se incorpora** al paginario el acta de entrega del bien raíz aprisionado, allegada por el nombrado custodio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

082f3d0c8b683de3a4c1da231ed3c7c73c2ba8f5414086fff0c9d9ae3ec6fbd

1

Documento generado en 26/04/2021 11:36:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>